



RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 114/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 879/2006. (2008061358)

Se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo n.º 879 de 2006 promovido por la Junta de Extremadura, siendo demandada la Administración General del Estado. El recurso versa sobre: "Resolución del T.E.A.R. de Extremadura de fecha 28 de abril de 2006, recaída en reclamación n.º 06/761/05, relativa al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales promovida por D. Juan José Muñoz Domínguez".

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 114 de 14 de abril de 2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 879/2006, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

"Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado de la Junta de Extremadura, contra la Resolución el 28 de abril de 2006 por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura y que ha sido identificada en el primer fundamento de derecho de esta sentencia. En consecuencia, confirmamos la resolución impugnada al ser conforme con el Ordenamiento Jurídico".

Mérida, a 28 de abril de 2008.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO